

INFORMACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ACERCA DE ARANCELES

Estudiantes de las Sedes Mar de Ajo y Dolores:

Los estudiantes de las sedes Mar de Ajo y Dolores deberán abonar la matrícula anual + todas las cuotas del cuatrimestre que decide cursar según la condición administrativa que le corresponda. La asignación de aranceles se realizará en forma cuatrimestral de marzo a julio para el 1er. Cuatrimestre y de agosto a enero para el 2do Cuatrimestre (11 meses en total).

La condición de estudiante matriculado implica el acceso a todos los derechos de alumno activo.

Estudiantes de las Sede Mar del Plata:

Los estudiantes de la sede Mar del Plata, deberán abonar la matrícula anual al momento de la primera inscripción. En los siguientes años, no debe abonar matricula anual. La asignación de aranceles se realizará en forma cuatrimestral de marzo a agosto para el 1er cuatrimestre y de septiembre a febrero para el 2do cuatrimestre (12 meses en total).

La condición de estudiante matriculado implica el acceso a todos los derechos de alumno activo. Para los estudiantes de esta sede, el "Derecho alumno Matriculado" equivale en su monto a la matrícula anual.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Se reconocen a efectos administrativos las siguientes condiciones de estudiantes:

- -Cursante completo: inscripto en el máximo de asignaturas previstas en ciclo del plan de estudios que le corresponde cursar (o menos, hasta el tope de las restantes categorías). Cuando hubiere dudas sobre sobre cual es el ciclo del plan de estudios que debe cursar, a los efectos de determinar el máximo, se tomará el del ciclo con mayor cantidad de asignaturas. Corresponde abonar el arancel mensual de "cuota completa"
- -Cursante Medio: este beneficio solo está disponible para aquellas carreras que estén habilitadas por Disposición de Secretaría Administrativa. El concepto mensual de "cuota media" permite la inscripción en el 50% + 1 del máximo de asignaturas previstas en ciclo del plan de estudios que le corresponde cursar.

Ejemplo:

- Ciclos con 5 materias: el cursante medio puede inscribirse en hasta 3 materias.
- Ciclos con 6 materias: el cursante medio puede inscribirse en hasta 4 materias



- -Cursante Mínimo: este beneficio se encuentra vigente para aquellos estudiantes inscriptos en el 50% de las asignaturas previstas en el ciclo del plan de estudios que le corresponda cursar. Cuando hubiere dudas sobre sobre cual es el ciclo del plan de estudios que debe cursar, a los efectos de determinar el mínimo, se tomará el del ciclo con mayor cantidad de asignaturas. Corresponde abonar el arancel mensual de "cuota mínima"
- -Mantenimiento de matrícula: estudiante que por circunstancias diversas no está inscripto en ninguna materia y/o haya perdido la condición de regular y/o haya abandonado la cursada. Debe abonar el arancel de "Mantenimiento de Matrícula" y le da derecho al uso y retiro de libros de biblioteca y a rendir exámenes en el turno que corresponda.
- -Cursante PPS: estudiante que haya terminado de cursar todas las materias de su plan de estudios y se encuentre realizando las PPS (Práctica Profesional Supervisada) deberá abonar el arancel de "Mantenimiento de Matrícula" de todo el cuatrimestre, hasta la aprobación final de la PPS.
- -Cursante TIF: estudiante que haya terminado de cursar todas las materias de su plan de estudios y que solo adeude la presentación del TIF o instancia de integración equivalente. Corresponde su matriculación anual (o "Derecho Alumno Matriculado" para estudiantes de Mar del Plata) para acceder a los beneficios de alumno activo hasta la presentación del TIF o instancia de integración equivalente (inclusive).
- -Alumno a Graduarse: estudiante que finalizó de cursar todas las materias de su plan de estudios y solo adeuda finales regulares. Corresponde su matriculación anual (o "Derecho Alumno Matriculado" para estudiantes de Mar del Plata) para acceder a los beneficios de alumno activo hasta el momento en que haya finalizado sus compromisos académicos, inclusive.
- **-Título en Trámite:** estudiante que finalizó sus estudios y se encuentra en instancia de tramitación de su título de grado. Permanece activo administrativamente hasta la cancelación de los aranceles derivados del trámite mencionado.

BENEFICIOS

La UAA otorga los siguientes beneficios en el pago de sus aranceles mensuales (cuota completa, cuota media y cuota mínima):

- Descuento por Pronto Pago: se aplica a aquellos alumnos que abonen hasta el día 10 inclusive del mes que se está abonando o él día hábil posterior. Equivale al 10% de descuento sobre el importe a cancelar.
- Descuento por Forma de Pago: se aplica a aquellos alumnos que abonen por alguno de los medios de pagos autorizados por la UAA: Tarjeta de débito, Pago Mis Cuentas, Mercado Pago, Red Link, Provincia Net o Pago Fácil. Equivale al 10% de descuento sobre el importe a cancelar, neto del descuento por Pronto Pago (si correspondiere).
- Descuento por Buen Cumplimiento: se aplica a aquellos alumnos que hayan abonado los aranceles del período anterior previo a su vencimiento (último día del mes anterior) y no registren aranceles vencidos por otros conceptos. Equivale al 10% de descuento sobre el



importe a cancelar, neto del descuento por Pronto Pago y Forma de Pago (si correspondieren).

Ejemplo: estudiante que abonó su cuota de julio en tiempo y forma; adeuda los aranceles de agosto, septiembre y octubre y quiere regularizar su situación antes del 10 de octubre. En este caso corresponde que abone los tres meses según el siguiente detalle:

- Agosto: incluye el descuento por Buen Cumplimiento ya que esta cuota se asocia con la del mes anterior (julio, cuyo pago se realizó en tiempo y forma. No incluye descuento por Pronto Pago.
- Septiembre: no incluye el descuento por Buen Cumplimiento ya que la cuota del mes anterior (agosto) no fue abonada en tiempo y forma. Tampoco incluye descuento por Pronto Pago.
- Octubre: no incluye el descuento por Buen Cumplimiento ya que la cuota del mes anterior (septiembre) no fue abonada en tiempo y forma. Incluye descuento por Pronto Pago por abonar antes del 10.

BECAS y OTROS BENEFICIOS

La UAA cuenta con un sistema de becas para estudiantes según lo dispuesto por la RCS N°6/2012.

Hay dos categorías:

- Becas Académicas: serán otorgadas según la normativa vigente y aprobadas por una Resolución de Rectorado. Estas becas son:
 - ✓ Beca a la Excelencia
 - ✓ Beca al esfuerzo y participación educativa

Para solicitarla, debes ingresar a **Autogestión – Gestión de Becas – Nueva Solicitud.** Las becas otorgadas tienen una duración de 1 (un) ciclo lectivo, y el alumno deberá reiterar la solicitud para considerar su renovación.

- Becas de Ayuda Económica: son las becas que otorga la Fundación de la Atlántida Argentina a sus estudiantes. Se consideran Becas de Ayuda Económica:
 - ✓ Beca Completa, 3/4 beca, media beca o cuarto de beca (sujeto a disponibilidad)
 - ✓ Tercer componente familiar (media beca)
 - ✓ Segundo componente familiar (cuarto beca)
 - ✓ Por hijo de docente o hijo de personal no docente de la UAA (media beca)

Para solicitarla, debes ingresar a **Autogestión – Gestión de Becas – Nueva Solicitud**. Las becas otorgadas tienen una duración de 1 (un) ciclo lectivo, y el estudiante deberá reiterar la solicitud para considerar su renovación.



Otras Becas y beneficios:

- Becas Municipales: becas que otorgan las municipalidades a sus residentes. Cada municipio tiene su propio procedimiento para tramitarla. Para más información, te sugerimos que te contactes con tu municipio para informarte.
- Otros beneficios: son los otorgados por distintas instituciones con las que la UAA tiene convenio. Para más información podés consultar en Secretaría de Extensión o en la institución otorgante.
- Beneficio Distancia: disponible para aquellos estudiantes que acrediten domicilio en municipios donde la UAA no tenga sede ni convenio municipal.

AYUDAS FINANCIERAS

- Plan de Pago: se trata de una asistencia financiera para aquellos estudiantes que se encuentren en dificultades para afrontar sus obligaciones arancelarias y que deseen regularizar su situación administrativa. Se debe solicitar a la Secretaría Administrativa a través de los canales habilitados (Gestión de Consultas) explicando la situación y pidiendo un plan de pago para los aranceles vencidos (exclusivamente). La secretaría evaluará la situación y habilitará el plan de pago según lo convenido con el estudiante.
- Compromiso de Honor: se trata de una asistencia financiera reintegrable mediante un compromiso de honor para aquellos estudiantes que se encuentren con dificultades para afrontar las obligaciones arancelarias a partir del segundo año de la carrera. Este acompañamiento consiste en un compromiso personal de reintegrar el importe correspondiente al valor de la cuota vigente al momento de su devolución, en la proporción en la que haya sido originalmente asistido. El objetivo es lograr que el estudiante termine sus estudios y una vez que se inserta en el mercado laboral, puede cumplir con su compromiso y así poder generar nuevas oportunidades para otros estudiantes. Para acceder, deberás consultar en Secretaría de Extensión.